



ANEXO 6 (justificación parcial) Relación de justificantes imputados

Número de expediente:	
Ejercicio presupuestario:	
Partida presupuestaria:	

Beneficiario:	
NIF:	
Concepto:	

Importe del proyecto aprobado:	(A)	
Porcentaje de la subvención concedida:	(B)	
Importe de la subvención concedida:	(C)	
Importe de otras ayudas:		

Fecha de concesión:	
Fecha de ejecución:	
Fecha de justificación:	

PRESUPUESTO		IDENTIFICACIÓN DE JUSTIFICANTES							COSTES JUSTIFICADOS		COSTE ELEGIBLE	
Capítulo:	Importe:	Núm.:	Núm. de factura:	Fecha:	Proveedor:	Concepto:	Importe:	Fecha de pago:	% de imputación:	Importe:	Coste elegible:	Observaciones:



PAGOS ANTICIPADOS/PARCIALES		Importe justificado:	(D)
Documento contable:	Importe:	Importe elegible:	(E)
		Importe de la subvención justificada:	(F) = (E) x (B)
		Importe pagado:	(G)
Total:	(G)	Importe pendiente de pago:	(H) = (F) - (G)

Observaciones:

<p>La beneficiaria</p> <p>Esta cuenta justificativa corresponde al coste de los gastos abonados hasta el 31 de octubre de 2025 de la subvención indicada más arriba, cuyos justificantes se adjuntan anexos a esta relación</p> <p>Fecha:</p> <input type="text"/>	<p>El servicio técnico gestor de la subvención</p> <p>Emito un informe favorable sobre esta cuenta justificativa y propongo el inicio de los expedientes para el pago de la subvención indicada más arriba por un importe de (H) euros.</p> <p>Fecha: <input type="text"/></p> <p>El jefe o la jefa del Servicio Administrativo. Firmado:</p>	<p>El órgano competente</p> <p>Resuelvo aprobar esta cuenta justificativa, reconozco esta obligación y propongo el pago de la subvención indicada más arriba por un importe de (H).....euros.</p> <p>Fecha: <input type="text"/></p> <p>Firmado:</p>
---	--	---

NOTA: las zonas sombreadas deben ser cumplimentadas por la Administración



INSTRUCCIONES

- (A) Se consignará el importe del proyecto presentado que ha aceptado la Administración. Este importe debe coincidir con el reflejado en la resolución de concesión de la subvención.
- (B) Se consignará el porcentaje de la subvención, de acuerdo con la resolución de concesión de la subvención.
- (C) El importe de la subvención concedida es el resultado de aplicar el porcentaje de la subvención (B) al importe del proyecto aprobado (A). Este importe debe coincidir con el reflejado en la resolución de concesión de la subvención.
- (D) Es el resultado de aplicar al importe de los justificantes el porcentaje de imputación.
- (E) El importe elegible será determinado por el servicio técnico gestor de la subvención, después del análisis de los justificantes de gasto y de pago presentados por las entidades beneficiarias en la cuenta justificativa.
- (F) El importe de la subvención justificada es el resultado de aplicar el porcentaje de subvención (B) al coste elegible (E). Éste es el importe máximo de subvención a pagar y, por tanto, de la obligación reconocida.
- (G) Se consignará el importe total de los pagos anticipados o parciales efectuados por el centro gestor durante la ejecución del proyecto subvencionado.
- (H) Es la diferencia entre el importe de la subvención justificada (F) y el importe ya pagado (G). Este importe se corresponde con la cantidad por la que se propone el pago. En caso de que la cantidad ya pagada sea superior al importe de la subvención justificada no se propondrá el pago de la subvención, sino el reintegro de los pagos efectuados en exceso, así como de los correspondientes intereses de demora.